



CD Castellón

Junta General Extraordinaria de Accionistas



CD Castellón

CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de **CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D.** (la "**Sociedad**") ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Castellón, en la sede corporativa de Banca Cooperativa Cajamar, Plaça Porta del Sol, 6, 12001 de Castelló de la Plana (Castelló), el día 18 de julio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, 19 de julio de 2024, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Junta Extraordinaria

Primero.- Aumento de capital por compensación de créditos de un crédito participativo convertible.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la modificación del contrato de crédito participativo otorgado por CORNER 4 S.à r.L.

Tercero.- Ratificación en el nombramiento de consejero a don Alberto González Andrades.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto estatutariamente para el ejercicio del voto telemático, los Sres. y Sras. accionistas que decidan ejercer su derecho a voto por medios de comunicación electrónica a distancia, lo podrán realizar a través del espacio establecido al efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.cdcastellon.com) y mediante la utilización de certificado de firma electrónica que garantice debidamente la identidad de la persona que ejerce el derecho de voto. El voto emitido por medios de comunicación electrónica a distancia sólo será válido cuando se haya recibido por la sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al de la celebración de la Junta en primera convocatoria.



CD Castellón

Al amparo de lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro del informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de crearse y la cuantía del aumento, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social así como las modificaciones estatutarias que se proponen. Igualmente, está a disposición de los accionistas la certificación emitida por el auditor de la Sociedad sobre el crédito a compensar.

Por último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores de la Sociedad, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asimismo, de conformidad con el art. 16 de los Estatutos Sociales se recuerda a los Sres. y Sras. accionistas que tienen a su disposición en las oficinas del club las correspondientes tarjetas de asistencia, así como los formularios de delegación y representación.

El Consejo de Administración tiene previsto requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

El Presidente del Consejo de Administración

D. Haralabos Voulgaris.

18 de junio de 2024
